

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## No 130-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 24 de julio de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 393-2019-SGRH-GAF-GM-A/MPJB de fecha 23 de julio de 2019 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre reconocimiento y felicitación a los ganadores del "Concurso de ambientación de oficinas por fiestas patrias", y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía local, autonomía económica, administrativa y política tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 82°, numeral 19, menciona que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias: "Promover actividades culturales diversas".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño del personal que contribuyen a fomentar el espíritu patriótico y cultural, al participar en las actividades programadas por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, mediante Memorandum Circular N° 023-2019-SGRH-GAF-GM-A/MPJB de fecha 02 de julio de 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, invita a participar del "Concurso de ambientación de oficinas por fiestas patrias", considerando la creatividad, originalidad, trabajo en equipo, mensaje alusivo y participación de todo el personal del área.

Que, mediante Informe N° 393-2019-SGRH-GAF-GM-A/MPJB de fecha 23 de julio de 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita el reconocimiento mediante acto administrativo resolutivo a los ganadores del "Concurso de ambientación de oficinas por fiestas patrias" por su esfuerzo y compromiso institucional.

Que, estando a las facultades que la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en su Art. 20 Inc. 6) que confiere al Despacho de Alcaldía; y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, a las oficinas que ganaron en el "Concurso de ambientación de oficinas por fiestas patrias" por el desempeño en creatividad, originalidad, trabajo en equipo y participación de todo el personal de la Oficina o Gerencia de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, que a continuación se detalla por orden de mérito:

| ORDEN DE MÉRITO | GERENCIA Y/U OFICINA                                 | PUNTAJE TOTAL |
|-----------------|--|---------------|
| 1° PUESTO       | Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura | 271           |
| 2° PUESTO       | Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos   | 262           |
| 3° PUESTO       | Gerencia de Desarrollo Económico                     | 246           |
| 4° PUESTO       | Gerencia de Administración y Finanzas                | 227           |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc  
- Archivo  
- GM  
- GDTI  
- GDSSP  
- GDE  
- GAF  
- OAJ  
- SGRH  
- OC:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
FELIX F. MORALES MAMANI  
ALCALDE